

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 24 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 4093/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y SUPERIOR - S/ CONVOCATORIAS PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y DEMÁS MOVIMIENTOS DEL ARTICULO 70 DE LA LEY N° 1124 - EDUCACIÓN SECUNDARIA.-; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley N° 1124 y sus modificatorias- y sus Decretos Reglamentarios, establecen las inscripciones anuales de aspirantes a ejercer la docencia en instituciones educativas;

Que el Decreto N° 2197/04, faculta a este Ministerio a efectuar las convocatorias para interinatos y suplencias y todos los demás movimientos establecidos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en las fechas y por los períodos que considere apropiados;

Que en cumplimiento de las citadas normas legales debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2015 en la totalidad de los Espacios Curriculares que conforman los Diseños Curriculares vigentes y Cargos del primer grado del Escalafón;

Que asimismo corresponde efectuar la inscripción para los movimientos de titularización que establece el artículo 70 de la citada Ley: Concentración de Tareas, Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio e Ingreso a la docencia en el Nivel Medio;

Que resulta necesario también encomendar a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los citados movimientos;

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Convóquese, a partir del 05 de mayo y hasta el 30 de mayo de 2014, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2015, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y Decretos reglamentarios, en los Espacios Curriculares vigentes correspondientes a: 1º, 2º y 3º Año del Ciclo Básico, 4º, 5º y 6º Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria; Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en la Modalidad Rural; Servicios Educativos de Nivel Secundario para Jóvenes y A-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

dultos; 1º, 2º y 3º Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria en la Modalidad Educación Artística: Especialidad Artes Visuales: Producción; 1º, 2º y 3º Año del Ciclo Básico, 4º, 5º y 6º Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria y 4º Año del Nivel Polimodal en la Modalidad de Educación Técnico Profesional de los respectivos Diseños Curriculares vigentes y en los cargos del primer grado del Escalafón de la Planta Orgánica Funcional aprobada, de los establecimientos del Nivel Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.-

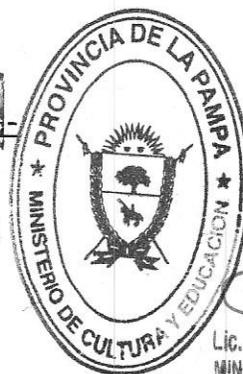
Artículo 2º.- Convóquese, a partir del 05 de mayo y hasta el 30 de mayo de 2014, a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio y f): Ingreso a la Docencia en el Nivel Medio, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los movimientos citados en el artículo precedente, en el marco del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 4º.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, sito en la calle Leandro N. Alem N° 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en las Sedes de Inscripción que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior y de Personal Docente, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y a las Sedes de Inscripción, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0460
MCF/meb.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

SEDES DE INSCRIPCIONES

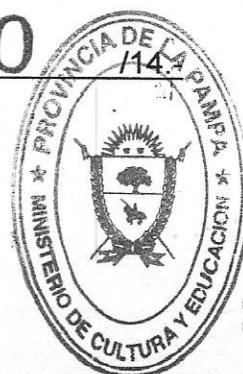
| LOCALIDAD | SEDE DE INSCRIPCIÓN |
|-----------------------|--|
| Anguil | Colegio Secundario "Enrique Stieben" |
| Ataliva Roca | Colegio Secundario "Doctor René Gerónimo Favalaro" |
| Catriló | Colegio Secundario "Médano Cortado" |
| Casa de Piedra | Servicio Educativo - Secundario Rural con Alternancia |
| Chacharramendi | Servicio Educativo - Secundario Rural con Alternancia |
| Colonia 25 de Mayo | Centro de Designaciones (funciona en Centro Educativo Polivalente) |
| Colonia Santa María | Colegio Secundario de Colonia Santa María |
| Coronel Hilario Lagos | Colegio Secundario "Aguas Buenas" |
| Eduardo Castex | Colegio Secundario "Juan Humberto Morán" |
| Embajador Martini | Colegio Secundario "Santa Teresita" |
| General Acha | Centro de Designaciones (funciona en Escuela Normal) |
| General Campos | Colegio Secundario "Cruceiro General Belgrano" |
| General Pico | Centro de Designaciones -sede Delegación Regional Regional Zona Norte- funciona en Calle 11 N° 869 |
| Gobernador Duval | Colegio Secundario de Gobernador Duval |
| Guatraché | Escuela Agrotécnica Guatraché |
| Ingeniero Luiggi | Escuela de Comercio "Mariano Moreno" |
| Intendente Alvear | Centro de Designaciones (funciona en 25 de Mayo N° 237) |
| Jacinto Arauz | Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9 |
| La Adela | Colegio Secundario "La Adela" |
| La Humada | Colegio Secundario |
| La Maruja | Colegio Secundario "Modesto Caretto" |
| Luan Toro | Colegio Secundario "Presidente Juan Domingo Perón" |
| Macachín | Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5 |
| Miguel Cané | Colegio Secundario "General Martín Miguel de Güemes" |
| Puelén | Colegio Secundario Puelén |
| Quemú Quemú | Colegio Secundario "María Ofelia Espósito" |
| Rancul | Colegio Secundario "Élida Salas" |
| Realicó | Escuela de Comercio de Realicó |
| Rolón | Colegio Secundario "Ramón Rodil" |
| Santa Isabel | Centro de Designaciones (funciona en Colegio Secundario "Santa Isabel") |
| Telén | Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8 |
| Trenel | Colegio Secundario "Héroes de Malvinas" |
| Uriburu | Colegio Secundario "Profesor Elpidio Oscar Pérez" |
| Victorica | Colegio Secundario "Félix Romero" |
| Villa Mirasol | Colegio Secundario "Héroes de Malvinas" |

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

0460

MCF/meb.-

Jep



Lic. JACQUELINE H. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Jep